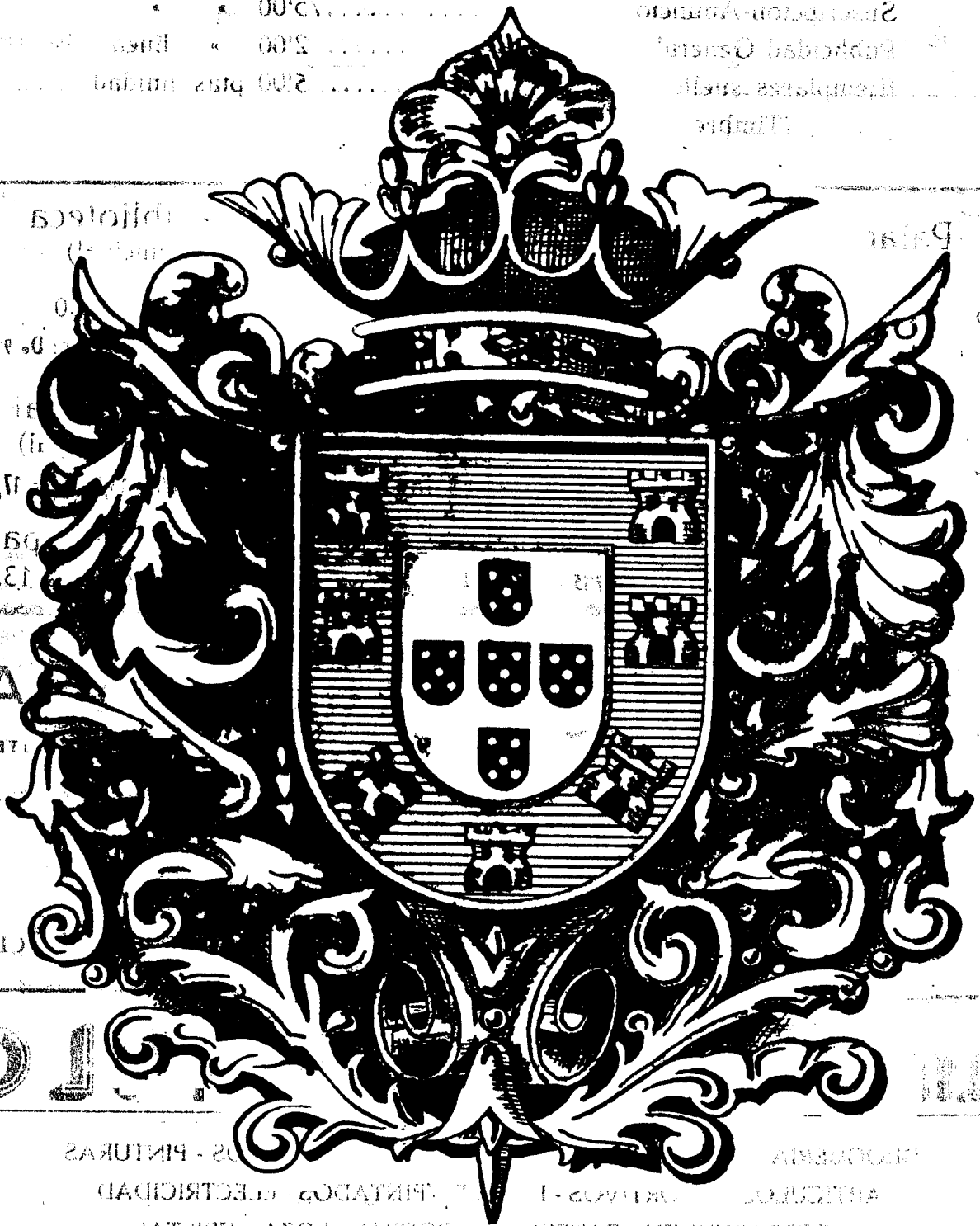


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LIX

Número 2.987

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

COOP. IMPRENTA OLIMPIA  
CALVO SOTELO, 10 - CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A

Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

XII de  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

5 de enero de 1984

### Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba  
II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

#### REQUISITORIA

Jean Marie Mauguet Bernard, hijo de Bangura Alcali y de Bari Sira, natural de Guinea Francesa, provincia de Francia, vecindado en Barcelona, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión marinero, de 26 años de edad, con Documento Nacional de Identidad francés 75.684, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,74 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, encarado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción y Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,  
Fdo.: Matías Mendo Sánchez

### Caja de Recluta Núm. 201

#### CONCENTRACION EN ESTA CAJA DE RECLUTA DEL PRIMER LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1984 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del primer llamamiento y agregados al mismo del reemplazo 84, destinados a los distin-

tos Centros de Instrucción de Reclutas, se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, tercera planta (edificio anexo al Gobierno Militar), a las 10,00 horas del día 9 de enero próximo, los destinados a los distintos C.I.R.s., excepto los destinados al C.I.R. 15, que se concentrarán el día 7 a la misma hora.

En el tablero de anuncios de esta Caja de Recluta se encuentra la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 27 de diciembre de 1983  
El Comandante Jefe,  
Fdo.: Emilio Gómez Fungairiño

### Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos

#### EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos de Ceuta,

HACE SABER: Que por providencia dictada en la Causa número 186-II/83, instruida contra el Sargento Legionario don Anastasio González Haya, por el presunto delito de "Apropiación indebida", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Ceuta, Soria y Santander, al haber efectuado su presentación voluntaria dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Inst.,  
Antonio Rosa Beneroso

#### EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Mili-

tar Permanente de Instrucción Núm. Dos de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la Causa número 185-II/83, instruida contra el Sargento Legionario don Anastasio González Haya, por el presunto delito de "Abandono de destino", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Ceuta, Soria y Santander, al haber efectuado su presentación voluntaria dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Inst.,  
Antonio Rosa Beneroso

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 195/83, procedo a la notificación de la siguiente, que en lo esencial dice así:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, don Pío Aguirre Zamorano, accidental, los presentes autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 195/83 promovidos por don Luis Santiago García Blanco representado por el Procurador don Bernardo Uselletti Doreste y dirigido por el Abogado doña Luz Elena Sanín Naranjo contra don José Gómez Castillo, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos; y siguen los Resultandos y Considerandos y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don José Gómez Castillo hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor, don Luis Santiago García Blanco, de la cantidad de 939.896 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la cambial presentada, intereses legales básicos de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándole

además a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada don José Gómez Castillo, expido la presente, que firmo en Ceuta a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial Sttº,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Comandancia Militar de Marina de Ceuta Junta Local de Alistamiento EDICTO

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a proceder a la formación del alistamiento para el Servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1984 comprende a todos los mozos que cumplan los 19 años de edad entre los días 1 de enero y 31 de diciembre, ambos inclusive, de dicho año, esto es, a los nacidos en el año 1965 y a los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 37 años en el referido 31 de diciembre no hubiesen sido comprendidos, por cualquier causa, en algún alistamiento.

A partir del día 16 de enero de 1984, y hasta final de dicho mes, se fijará en el tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina, calle Cañonero Dato, s/n., la relación preparatoria del alistamiento. Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior, cualquiera que sea su estado o condición, estarán obligados a comprobar que se hallan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, durante la segunda quincena del citado mes de enero de 1984 (Arts. 151, 152, 153).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de enero de 1984  
El Teniente de Navío Jefe del C.R.M.,  
Jefe de la Junta Local de Alistamiento,  
José Esparza Espinosa

## Juzgado de Distrito de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1617 de 1983 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelhamid Sadej el Membri y a Abdennebi Allal la sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Abdelhamid Sadej el Membri y a Abdennebi Allal, como autores de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Ceuta, 19 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1472 de 1983 sobre estafa, ha acordado notificar a Alaoui Brahim Mohamed la sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1983, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Alaoui Brahim Mohamed, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de la pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.

Ceuta, 24 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1811 de 1983 sobre desobediencia y hurto, ha acordado notificar a Mohamed Harbus la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Mohamed Harbus, como autor de una falta de desobediencia, a

la pena de dos mil pesetas de multa, reprensión privada y costas. Se sobresee el procedimiento en cuanto a la falta de hurto por la que venía inculpada.

Ceuta, 24 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 292 de 1982 sobre daños, ha acordado notificar a José Murillo Moreno la sentencia dictada con fecha 15 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo a José Murillo Moreno, declarando de oficio las costas de oficio. Se reservan las acciones civiles de que se crea asistido Manuel Rodríguez Galindo en relación a la reclamación civil que pudiera formular contra José Murillo por los daños del toldo.

Ceuta, 15 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 428 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Muf-Fak la sentencia dictada con fecha 15 de diciembre de 1983, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Mohamed Muf-Fak, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de lesiones, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir un mes y costas. En concepto de responsabilidad civil abonará a Susana Cabrerizo en 41.117 pesetas por los gastos de curación.

Ceuta, 16 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1752 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Emilio Fernández Maese la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Fernández Maese, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a M. O. P. en el valor de los daños que se acrediten en trámite de ejecución de sentencia del quitamiedos dañado y costas.

Ceuta, 19 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1611 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Lamjri, residente en Castillejos, la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Lamjri, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Obras Públicas en el valor de los daños en la valla que se acreditara a continuación y pago de costas.

Ceuta, 17 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1413 de 1983 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Labiach la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Abdelkader, como autor de una falta de

lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido por este hecho, teniendo, por tanto, la pena principal cumplida.

Ceuta, 15 de diciembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1144 de 1983 sobre malos tratos, ha mandado citar a Hassan Said Mohamed para que el próximo día 19 de enero de 1984, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Comandancia Militar  
de Marina de Ceuta**

**Junta Local de Alistamiento**

**EDICTO**

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a proceder a la formación del alistamiento para el Servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1984 comprende a todos los mozos que cumplan los 19 años de edad entre los días 1 de enero y 31 de diciembre, ambos

inclusive, de dicho año, esto es, a los nacidos en el año 1965 y a los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 37 años en el referido 31 de diciembre no hubiesen sido comprendidos, por cualquier causa, en algún alistamiento.

A partir del día 16 de enero de 1984, y hasta final de dicho mes, se fijará en el tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina, calle Cañonero Dato, s/n., la relación preparatoria del alistamiento. Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior, cualquiera que sea su estado o condición, estarán obligados a comprobar que se hallan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, durante la segunda quincena del citado mes de enero de 1984 (Arts. 151, 152, 153).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de enero de 1984  
El Teniente de Navío Jefe del C.R.M.,  
Jefe de la Junta Local de Alistamiento,  
José Esparza Espinosa

18

## Juzgado de Distrito Núm. 4 de Palma de Mallorca

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el JF número 1213/83, por cheque en descubierto, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 4 de Palma de Mallorca, se ha practicado tasación de costas que asciende a once mil cuatrocientas noventa pesetas, de cuyo importe total se da vista por término de tres días al condenado a su pago don Arsenio Ceacero Maose, en ignorado paradero, caso de no ser impugnada la haga efectiva, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ya que sirva de notificación al condenado y su inserción en el "B. O. de la Provincia de Ceuta", expido la presente a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Sustituto,  
(Ilegible)



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

Alto nivel de servicios



**Oficinas:**

Plaza, de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51 - 28 - 09

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ





REAL ORDEN DE 18 DE AGOSTO DE 1901



DE LA COMISIÓN


INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Faded and illegible text, likely the main body of the instrument]

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

[Faded text at the bottom left, possibly a footer or additional notes]


  
 FRANQUEO
   
